



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001 40 03 052 2021 00893 00

RECONOCE personería al abogado WILSON FERNANDO RIVERA PEDRAZA, como apoderado de la demandada, en los términos y para los fines del poder otorgado.

En consecuencia, se tiene por notificado por conducta concluyente a través de apoderado judicial a la demandada DORA EDITH GALINDO BAUTISTA.

Con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción, por secretaria remítase y/o compártase con la profesional el link correspondiente del proceso de la referencia, teniendo en cuenta para ello que los permisos deben ser restringidos únicamente para poder ver el expediente.

Desde ya se advierte que no podrá realizar ningún tipo de modificación al expediente, tales como eliminar, agregar o cambiar el orden de los archivos.

Cumplido lo anterior, contabilícese el respectivo término con que cuenta la abogada para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **691cdb08cbe8b9d97625315698b8d6461774c5205e4a04953ce821e3edabfd36**

Documento generado en 04/08/2022 09:24:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>